

citando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV., con dos ramales: Uno de 830 metros de longitud, con apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero, con origen en C. T. de Torre de Don Miguel, y terminación en apoyo 21 de la línea Santibáñez el Alto-Gata, y otro, de 7.225 metros de longitud, en apoyos de hormigón y metálicos y conductor aluminio-acero, con origen en el C. T. de Santibáñez el Alto y final en el C. T. de Gata, con conductor de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y dos centros de transformación en Gata y Santibáñez el Alto, tipo intemperie, de 100 KVA. cada uno y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Finalidad: Distribuir energía eléctrica en baja tensión en las localidades de Gata y Santibáñez el Alto para suministrar dicha energía al que lo solicite con destino a alumbrado y otros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de febrero de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—568-B.

#### 4570 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 6.170 metros de longitud, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», que da servicio a la sierra, sita en Castrillo de la Valduerna y con término en el centro de transformación de Tabuyo del Monte, discurrendo por los términos municipales de Castrillo de la Valduerna, Velilla de Valduerna, Priaranza de Valduerna y Tabuyo del Monte, y cruzándose el río Duerna, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, el camino vecinal de Priaranza, varios caminos y terrenos de ICONA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—1.912-C.

#### 4571 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», (FENOSA), con domicilio en calle Curros Enríquez, 27, Orense, solicitando

autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y un Centro de transformación, en San Félix de Escairón, Ayuntamiento de Saviñao, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de una línea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de 25 KVA., tensión 20.000-380/220 V., y un ramal de línea de alta tensión, de 687 metros de longitud, para mejorar el servicio eléctrico en la zona de San Félix de Escairón, municipio de Saviñao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de febrero de 1975.—El Delegado provincial.—550-B.

#### 4572 RESOLUCION de la Delegación Provincial, de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5.

##### Línea eléctrica

Origen: Derivación existente a 20 KV. a viviendas diseminadas.

Final: Derivación existente a 20 KV. a cortijo «Zarracatín». Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,966.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

##### Estación transformadora

Emplazamiento: En el poblado Palmar de Troya, término municipal de Utrera.

Finalidad de la instalación: Para mejorar la calidad de servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000, 398/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 410.238 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.698.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.967-C.